

Municipio de Xalapa, Veracruz**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30087-15-1513-2018

1513-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	648,064.7
Muestra Auditada	468,650.1
Representatividad de la Muestra	72.3%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio 2017 mediante Participaciones Federales al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 648,064.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 468,650.1 miles de pesos, que representó el 72.3%.

Antecedentes

En el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría número 1514-DS-GF, que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. De los 648,064.7 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 556,997.1 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas, las cuales fueron notificadas conforme a las disposiciones aplicables, y 91,067.6 miles de pesos fueron retenidos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio acreditó el registro de ingresos por 639,073.2 miles de pesos, más rendimientos financieros generados por 1,667.8 miles de pesos, en virtud de que el Gobierno del Estado no notificó al municipio un importe retenido por concepto del FEIEF por 8,991.5 miles de pesos, para el total asignado al municipio por 649,732.5 miles de pesos.

4. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017, por 630,257.3 miles de pesos, en las que se consideró una muestra por 468,650.1 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria por 465,103.1 miles de pesos, además, cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, de un importe por 3,547.0 miles de pesos no se proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 3,099.6 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente de acreditar 447.4 miles de pesos, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que permita verificar el destino de los recursos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-D-30087-15-1513-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 447,412.82 pesos (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 82/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 648,064.7 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017, de los cuales, 91,067.6 miles de pesos fueron retenidos por concepto del FEIEF, y se transfirieron de forma líquida al municipio 556,997.1 miles de pesos, más rendimientos financieros por 1,667.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 devengó el 100.0% de los recursos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)		
Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	%
Servicios Personales	465,357.4	73.8
Materiales y Suministros	45,247.2	7.2
Servicios Generales	85,347.2	13.5
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	444.9	0.1
Deuda Pública	33,860.6	5.4
Total	630,257.3	100.0

Fuente: Auxiliares contables al 31 de diciembre de 2017, proporcionados por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

6. El municipio recibió 62,628.9 miles de pesos por concepto de devolución de Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación de los años 2015, 2016 y 2017, de los cuales corresponden al año 2017 la cantidad de 30,689.1 miles de pesos, de los cuales, se acreditó que corresponden al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y que fue efectivamente pagado con cargo a sus participaciones.

Servicios Personales

7. Se realizaron pagos de nómina por 465,357.4 miles de pesos, de los cuales, se verificó que las plazas pagadas corresponden a las autorizadas; sin embargo, se constató que los sueldos pagados al personal operativo de base y confianza del municipio no se ajustaron al tabulador autorizado, debido a que se detectaron pagos superiores a 67 trabajadores por 242.3 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la cual justificó 60.5 miles de pesos de 19 trabajadores; sin embargo, está pendiente de aclarar 181.8 miles de pesos de sueldos pagados al personal operativo de base y confianza del municipio, los cuales no se ajustaron al tabulador autorizado por pagos superiores a 48 trabajadores, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-B-30087-15-1513-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xalapa, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos de sueldos al personal operativo de base y confianza del municipio que no se ajustaron al tabulador autorizado.

8. Se constató que el municipio realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de salarios del personal por 17,188.8 miles de pesos y retenciones para el pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondiente a la nómina ordinaria por 148.7 miles de pesos, de los cuales, se acreditó que se enteraron a la instancia correspondiente; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a servidores públicos posteriores a la fecha en que causaron baja.

9. El municipio realizó pagos a personal sin acreditar la formalización de los contratos de servicios profesionales por honorarios a 147 trabajadores por 5,278.0 miles de pesos; asimismo, en los casos en que se formalizaron contratos de prestación de servicios profesionales, se realizaron pagos que excedieron los pactados en los instrumentos jurídicos a 4 trabajadores por 160.8 miles de pesos que totalizan 5,438.8 miles de pesos.

2017-B-30087-15-1513-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Xalapa, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su

gestión realizaron pagos a personal sin acreditar la formalización de los contratos de servicios profesionales por honorarios y pagos que excedieron los pactados en los instrumentos jurídicos.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes de adquisiciones y servicios para la compra de consumibles de computo, prestación de servicio de fotocopiado e impresión, insumos de limpieza, agua purificada, electrodomésticos para el festejo del día de la madre, llantas para el parque vehicular, uniformes para policía vial y transporte, y uniformes de gala para el desfile del 1ro. de mayo, pagadas con recursos de Participaciones Federales 2017 por 14,400.7 miles de pesos, se comprobó que fueron contratadas mediante el procedimiento de licitación simplificada, (invitación a cuanto menos tres personas) de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; están amparadas en contratos, debidamente formalizados y se presentaron las fianzas y garantías correspondientes.

11. El municipio no presentó evidencia del procedimiento de contratación de la licitación simplificada núm. LS-MX-02/2017, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina para diversas áreas del municipio por 602.2 miles de pesos; lo que limitó verificar que se asignaron de acuerdo a los montos máximos autorizados y que aseguraron al municipio las mejores condiciones conforme a la normativa aplicable.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el expediente del procedimiento de contratación de la licitación simplificada núm. LS-MX-02/2017 relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina para diversas áreas del municipio, con lo que se acreditó que se asignaron de acuerdo a los montos máximos autorizados y que aseguraron al municipio las mejores condiciones conforme a la normativa aplicable; entregó las garantías de cumplimiento, así como la calidad de los bienes y vicios ocultos de los 3 contratos formalizados con números LS-MX-02-II/2017, LS-MX-02/2017 y LS-MX-02-III/2017; asimismo, se presentó evidencia de la entrega de los bienes y que estos se entregaron dentro del plazo establecido, por lo que se solventó lo observado.

12. Se verificó que los bienes (consumibles de cómputo) del contrato número LS-MX-45/2017 se entregaron con atraso de 15 días naturales, con respecto a la fecha pactada de entrega en el contrato respectivo; sin embargo, no se presentó evidencia de la aplicación de la pena convencional por 15.7 miles de pesos.

2017-D-30087-15-1513-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 15,703.15 pesos (quince mil setecientos tres pesos 15/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por la falta de aplicación de la pena convencional por el retraso en la entrega de los bienes.

Obra Pública

13. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de obra pública.

Deuda Pública

14. Se verificó que la SEFIPLAN realizó retenciones de Participaciones Federales 2017 asignadas al municipio por 33,860.6 miles de pesos, debido a que en el ejercicio 2008, el municipio se adhirió al Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago Número F/998, formalizado con fecha 15 de mayo de 2008, celebrado por una parte como Fideicomitentes el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la SEFIPLAN, así como los 199 municipios del mismo estado entre los que se encuentra el municipio de Orizaba, por otra parte Deutsche Bank México, S.A., Institución Banco Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, y por otra parte Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX grupo financiero, como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, que tuvo como objetivo la obtención de recursos producto de la emisión y colocación de valores en el mercado bursátil mexicano, para la inversión pública productiva, afectando el 7.5% de las Participaciones Federales, asignadas hasta el ejercicio 2036; se tuvo la autorización de la legislatura local en términos del Decreto número 255 de fecha 9 de junio de 2008 y publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 189 el 11 de junio del 2008 y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos, al amparo del Fideicomiso citado se llevaron a cabo las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios con claves de pizarra VRZCB 08U y VRZCB 08, el municipio recibió un monto de 83,888.4 miles de pesos en diciembre de 2008; asimismo, se acreditó su inscripción de la deuda pública en el registro de deuda pública Estatal y Municipal; así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 463,115.97 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 468,650.1 miles de pesos, monto que representó el 72.3% de los 648,064.7 miles de pesos de recursos transferidos al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada,

de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en destino de los recursos y obra pública; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 463.1 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada que corresponde principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número C/0372/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 9 y 12 se consideran como no atendidos.



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA

Xalapa, Ver., 03 de diciembre de 2018

Oficio número: C/0372/2018

Asunto: **Entrega de Información**

Auditoría Participaciones Federales

L.C. VICENTE BUENO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

En relación al *Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación)*, número 004/CP2017, levantada el día de 15 de noviembre del año en curso de la Auditoría número 1513-DE-GF "**Participaciones Federales a Municipios**", donde se otorgó un plazo de 12 días para presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones.

Al respecto, de forma adjunta en en copia certificado y CD, se hace entrega de la siguiente información:

Concepto de la Observación	Solventación	Documentación Soporte
NUM. DEL RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO NÚM:3.1		
Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 asignados al municipio por 648,064,725.81 pesos, se acreditó su registro de ingresos por la cantidad de 640,314,413.10 pesos, así como rendimientos financieros generados por 1,667,833.72 pesos; sin embargo, no se presentó evidencia documental del registro por 8,991,543.71 pesos, en incumplimiento de los artículos 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Se anexa oficio TM/1527/18, de fecha 20 de noviembre del año en curso, signado por la Tesorera Municipal, donde menciona que entrega oficio SSE/4022/2018, el cual contiene información solicitada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.	1. Oficio DPC-2075/2018, signado por la directora de Presupuesto y Contabilidad. 2. Oficio SSE/4022/2018, signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. 3. CD con oficios de notificación de participaciones, proporcionado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Av. Enriquez S/N Col. Centro. C.P. 91000. Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8421200 Ext. 5016

1 de 4





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

Xalapa, Ver., 03 de diciembre de 2018

Oficio número: C/0372/2018

Asunto: **Entrega de Información**

Auditoría Participaciones Federales

CONTRALORÍA

NUM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2			
De la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios de una muestra de documentación justificativa y comprobatoria de erogaciones realizadas con Participaciones Federales Municipales 2017 por 103,120,700.57 pesos se determinó que solamente un importe de 99,573,727.95 pesos, está respaldado con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales y corresponde a la naturaleza del gasto; sin embargo, un importe de 3,546,972.62 pesos no se proporcionó evidencia de dicha documentación justificativa y comprobatoria (contratos); en incumplimiento de los artículos 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Numeral 17, fracción II de los Lineamientos para la administración del gasto público municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa	Oficio C/DA/1939/2018, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, donde adjunta contratos administrativos.		1. Contrato de arrendamiento CA-018/2017 del inmueble ubicado en Úrsulo Galván 17 Col. Centro con Inmobiliaria Inmobimex, S.A. de C.V. 2. Contrato de arrendamiento CA-011/2017 del inmueble ubicado en Callejón de Rojas No. 1 Col. Centro con Rodrigo Campos Vallejo. 3. Contrato de arrendamiento CA-012/2017 del inmueble ubicado en Callejón de Rojas No. 3 Col. Centro con Rodrigo Campos Vallejo. 4. Contrato de arrendamiento CA-002/2017 del inmueble ubicado en calle González Ortega, número 9 y 11, colonia centro con Irma Eumelia Carbonell Landa. 5. Contrato de arrendamiento CA-005/2017 del inmueble ubicado calle Estanzuela número 37, colonia Pomona con Grupo Mexicano de Medios Electrónicos Antena 10 S. de R.L. de C.V. 6. Contrato por disposición final de residuos sólidos no peligrosos correspondiente a los días 30 y 31 de diciembre de 2016 con Proactiva Medio Ambiente MMA S.A. de C.V.
NUM. DEL RESULTADO: 8 PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1			
Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos, nóminas del personal y el tabulador de sueldos autorizado, se verifico que se realizaron pagos de nómina por 335,960,960.15 pesos, las plazas pagadas, corresponden a las autorizadas; sin embargo, se constato que los sueldos	Se anexa oficio DRM/3610/2018, donde menciona que derivado de un análisis realizado se determinó que no en todos los casos están cobrando un sueldo arriba del tabulador, sino que por retrasos de las altas en las nóminas de pago, se acumularon los días de pago en una, dos o hasta		1. Desistimiento de demanda de Luis Enrique Aguirre Ochoa. 2. Documentación de Juan Carlos Bello Martínez: a) Formato de movimientos de personal 24 de febrero de 2017. b) Oficio DAJ/DDC/0317/2015 de fecha 20 de agosto de 2015.

Av. Enriquez S/N
Tel. (228) 8421200 Ext. 5016

Col. Centro, C.P. 21000, Xalapa, Veracruz





Xalapa, Ver., 03 de diciembre de 2018
Oficio número: C/0372/2018

Asunto: **Entrega de Información**
Auditoría Participaciones Federales

CONTRALORÍA

pagados al personal operativo de base y confianza del municipio no se ajustaron al tabularon autorizado, debido a que detectaron pagos superiores a los autorizados correspondientes a 67 trabajadores por 242,314.37 pesos, en incumplimiento del artículo 24 del presupuesto de Egresos del Municipio de Xalapa Veracruz para el ejercicio fiscal 2017.	tres catorcenas y quincenas. Lo que motiva que en alguna quincena se pague una cantidad mucho mayor que la que debería corresponder por una quincena o catorceña. Salvo en algunos casos, en los que los trabajadores por alguna razón tuvieron un juicio y la resolución indica que se reinstalen con el sueldo que tenían en el momento de la separación laboral. (Se anexan copias de las resoluciones).	c) Laudo de fecha 18 de agosto de 2015. d) Diligencia de reinstalación ordenada, 27 de agosto de 2015. e) Oficio de solicitud de licencia sin goce de sueldo. 3. Documentación de julio Selin Hernández León: a) Oficio DAJ/01143/2014 de fecha 13 de agosto de 2014. b) Laudo de fecha 13 de agosto de 2014. 4. Se anexa relación de la unidad de nóminas, hoja de movimiento de personal y CFDI de los siguientes trabajadores: Arcos Rodríguez Hugo Bello Ocman Alexandra Gabriela. Caisero Filoteo Giovanna Cervantes Rentería Francisco Xavier. Estrella Franquis Maricruz Frías Ramírez Claudia Stephanie. González Rivera Jorge Antonio. Hernández José Luis. Lagunés Medina Belinda. López Fuentes Jorge Michaud Garcima Rrero Rose Malaika. Montoya Miranda Marlen Lizeth Ochoa Sánchez Juan Manuel Rivera Herrera Juan Roberto Serna Fonseca Javier. Viveros Ruiz Carla Fabiola. 5. Relación de nómina, oficio 0084/S-I de fecha 25 de enero de 2017 y CFDI de Estrella Franquis Maricruz. 6. Relación de nómina, oficio DRH/DCP/1215/16 de fecha 20 de diciembre de 2016, CFDI de Hernández Vega Jonathan.
---	---	--

Av. Enriquez S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8421200 Ext. 5016





XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

Xalapa, Ver., 03 de diciembre de 2018

Oficio número: C/0372/2018

Asunto: **Entrega de Información**

Auditoría Participaciones Federales

CONTRALORÍA

		7. Relación de nómina, oficio DRH/DCP/0022/2017 de fecha 12 de enero de 2017 y CFDI de Villa Villa Damaris Beatriz. 8. Relación de la unidad de nóminas y hoja de movimiento de personal de Zenón Vázquez López 9. Relación de la unidad de Nomina y CFDI de María Amparo Álvarez Castilla. 10. Relación de la unidad de Nóminas y CFDI de Emma Dorothy Ávila Hernández
--	--	---

Citando la información debidamente relacionada como parte de la justificación y aclaraciones correspondientes proporcionada por las áreas competentes de este Ayuntamiento en las que se encuentra la documentación a resguardo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DE LA LUZ PADILLA DÍAZ
CONTRALORA

Con copia para:

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Viveros, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente
Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Aurora Castillo Reyes.- Síndica Municipal.- Para su conocimiento.- Presente
Mtra. Clementina Guerrero García.- Tesorera Municipal.- Para su conocimiento.- Presente
Mtro. Eduardo Maggio Chena.- Director De Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente
Mtra. Francisca Lucía González Gaytán-Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.- Para su conocimiento.-Presente
Expediente/Archivo

Av. Enriquez S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8421200 Ext. 5016

4 de 4



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las Direcciones de Administración y la de Recursos Humanos, todas del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracciones I y II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Xalapa para el ejercicio fiscal 2017: artículo 24

cláusulas tercera y sexta del contrato de compra venta número LS-MX-45/2017.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.